



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Secretaria de Asuntos Estudiantiles //
EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-415-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-715-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la resolución RD-2025-415-E-UNC-DEC#FAMAF designa a la Prof. Dayana Stefanía ÁLVAREZ como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad;

Que en las resoluciones RD-2025-415-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2025-715-E-UNC-DEC#FAMAF se establece la remuneración que la Prof. Dayana Stefanía ÁLVAREZ percibirá por las funciones de Secretaria;

Que en función de lo dispuesto por RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para la docente involucrada y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de enero de 2026, los artículos 2º y 3º de la resolución RD-2025-715-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Prof. Dayana Stefanía ÁLVAREZ (Legajo 55.332) ejercerá las funciones de docencia, investigación y gestión con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416), a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC, el cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416), mencionado en el Artículo 2º, en un cargo de Profesora Adjunta DE (Cód. 109), a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 2º sean retribuidas con el cargo 109 (incluido adicionales) transformado en el Artículo 3º, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) y el anteriormente mencionado cargo 109, con los adicionales que le correspondan a la agente, a partir del 1º de enero de 2026 y mientras dure en sus funciones de Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: La Prof. Álvarez deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Publíquese, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.